



**SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES
ASESORAMIENTO LEGAL
PROGRAMA DE SOLUCIONES DE EMERGENCIA (ESG)
lunes, 3 de noviembre de 2025**

El Departamento de la Familia (DF) del Gobierno de Puerto Rico es la agencia designada para administrar los fondos del estado del Programa de Soluciones de Emergencia (ESG). El Programa está diseñado para ayudar a individuos y familias que están sin hogar o que en riesgo de estar sin hogar. Los fondos se distribuyen a entidades (municipios y organizaciones sin fines de lucro) para brindar los servicios. El DF tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento con los requisitos del Programa y garantizar que los recipientes de fondos cumplan de igual forma con la regulación federal vigente. El Programa ha identificado la necesidad de contar con un Asesor Legal, debido a que surgen diversas tareas de complejidad y consultas que requieren estos servicios.

Propósito:

El propósito de esta solicitud es obtener propuestas de entidades o individuos que tengan la preparación (licenciados), conocimiento y experiencia en asesoramiento legal en programas federales, preferible en el Programa de Soluciones de Emergencia (ESG) para lograr el cumplimiento con los criterios establecidos por HUD, así de conformidad con la regulación federal vigente.

Las propuestas deben incluir el siguiente formato, pero sin limitarse:

1. **Resumen de la Propuesta:** Preparación académica, tiempo y tipo de experiencia con este tipo de tarea.
2. **Servicios solicitados por el Programa ESG:** Asesoramiento Legal para actividades administrativas, programáticas y fiscales del Programa ESG.
 - a. Proponer un "paquete" de horas de asesoramiento legal y consultoría para el Programa ESG para cumplir con diversos propósitos y necesidades de este.
 - b. Redacción o revisión de Memoriales, Manuales, Acuerdos, MOU's y desarrollo de contratos, enmiendas legales del Programa en cumplimiento con la regulación federal y estatal vigente.
 - c. Asesoramiento Legal y recomendaciones al Programa en reuniones presenciales, por medios electrónicos, remoto virtual y por teléfono conforme a métodos accesibles para la ejecución efectiva de los trabajos asignados o en casos de emergencia.
 - d. Asistir en la interpretación de la regulación federal (HUD).
 - e. Apoyo en diferentes asuntos legales relacionados con el Programa ESG.
 - f. Atender consultas legales presentadas de acuerdo con las leyes estatales y federales.
 - g. Participar de reuniones con el Gobierno Federal presencial o virtual, cuando así se requiera.
 - h. Asesoramiento Legal a entidades subrecipientes del programa.
3. **Recursos Humanos:** identificar cada persona que trabajara en la asesoría y determinar su rol y función. Deberá anejar el resume de los recursos humanos que trabajaran directa o indirectamente con el Programa.

4. **Costos:** incluir los costos de los servicios por hora, por tareas, incluyendo un estimado total de horas. El proponente deberá proyectar los servicios para un año.
5. **Disponibilidad de Documentos Elaborados:** entregar al Programa ESG todos los materiales, instrumentos y documentos relacionados con los servicios ofrecidos tanto de forma electrónica como en papel para facilitar la continuidad de los trabajos.
6. **Referencias:** incluir tres (3) referencias para las que haya trabajado similares, e incluir información de contacto actual para cada referencia.

Las propuestas deben ser sometidas mediante correo electrónico a rpfamilia@familia.pr.gov en o antes del 14 de noviembre de 2025.

La vigencia de la propuesta será a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de octubre de 2026. De tener alguna duda o pregunta en cuanto al requerimiento puede solicitar información en o antes del miércoles 12 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico a programaEsg@familia.pr.gov. Las preguntas o solicitudes serán contestadas para beneficio de todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso.



Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria